

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ACCESO A LA INFORMACIÓN
ABRIL 2020**

Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	RESUMEN	
3 DE ABRIL	47	ORDINARIA	<p>Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA:</p> <p>1. Aprobar la solicitud de crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) con las condiciones generales siguientes:</p>	
			MONTO	US\$1,800,000.00
			PLAZO	De 15 años
			TASA DE INTERÉS	10.00% anual
			CUOTA	US\$19,342.89
			GARANTÍA	Orden Irrevocable de Pago DELSUR
			DESTINO	Gastos Operativos Municipales para cubrir la emergencia COVID19.
			GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO	0.25% MAS IVA
			ANALISIS DE CREDITO	1.50% MAS IVA
			<p>2. Autorizar a DELSUR S.A. de C.V., para que emita la Orden Irrevocable de Pago, y aplique descuento de la letra mensual correspondientes sobre las tasas por servicio recaudadas.</p>	
<p>3. Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con, ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.), por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,800,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa de interes del DIEZ por ciento anual (10.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de</p>				

DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,342.89).

- 4. Autorizar a la Doctora Leonor Elena Lopez de Cordova, Alcaldesa Municipal Interina, o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realice los tramites correspondientes ante la institución financiera siguiente: ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) presentando y firmando la solicitud de prestamo, firma del contrato del préstamo, firma de solicitud de socio, y todos los documentos que sean necesarios para el otorgamiento y formalizacion del préstamo, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.**
- 5. Autorizar a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad soliciten a DELSUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito a la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) en las condiciones arriba descritas.**
- 6. Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**

Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para firmar los acuerdos administrativos necesarios, para la viabilización de los tramites

Encomendar al Director General para que busque opciones financieras que beneficien a la municipalidad que permitan disminuir los costos financieros y disminuir el impacto económico de la Pandemia por el COVID-19 en las arcas Municipales.

Delegar al Director General para que presente un plan financiero en el marco de la Pandemia por el COVID-19, debiendo garantizar como erogación prioritaria, el pago al talento humano de la Municipalidad, así como el pago a aquellos proveedores que son prioritarios para garantizar la salud y el bienestar de las y los tecteleños.